



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 MAR. 1982

Expte. N° 20.028/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Dirección de la Sede Regional / de Tartagal hace saber sobre la situación de la alumna Yolanda Mosa de Abdenur, / de la carrera de Enfermería; teniendo en cuenta lo solicitado por dicha Sede, como así también a las fundamentaciones hechas explícitas en la presentación de Fs. 4/5, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley 22.207,

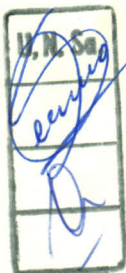
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Sede Regional de Tartagal, en lo referente a la situación de la alumna Yolanda MOSA de ABDENUR, de la carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°.- Recomendar a la Dirección de la mencionada dependencia, se abstenga de efectuar autorizaciones al margen de las disposiciones vigentes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Manuela Valentí
TIT. MARIA EUGENIA VALENTI
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 106-82